ACTA DE TERMINACION ORDENES DE ASISTENCIA Nos. J3225- J3325 y J3425 25

ASOCIACION DE MUNICIPIOS y ESQUEMA ASOCIATIVO TERRITORIAL ASOMUNICIPIOS EAT
NIT: 901.508.797-1

1. DESCRIPCIÓN	
DESIGNADO DE OBRA	GRUPO INDUSTRIAL G&P SAS
N° ORDEN DE ASISTENCIA	J3225-25
DESIGNADO DE INTERVENTORIA	SUMINISTROS CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONES EN OBRAS CIVILES H&F SAS
N° ORDEN DE ASISTENCIA	J3325-25
DESIGNADO APOYO A LA SUPERVISION	MANUEL FERNANDO ONTIBON DIMATE
N° ORDEN DE ASISTENCIA	J3425-25
OBJETO DE PROYECTO	MEJORAMIENTO DE LAS VIAS URBANAS MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RÍGIDO DE LA CARRERA 9 ENTRE LAS CALLES 13 Y 15 Y DE LA CALLE 14 ENTRE LAS CARRERAS 8 Y 9, DEL MUNICIPIO DE PUERTO RICO – META
VALOR TOTAL	$ 3.898.561.615,00
PLAZO DE EJECUCION	4 MESES
FECHA DE INICIO	24 DE JUNIO DEL 2025
FECHA DE TERMINACION	23 DE OCTUBRE DEL 2025

La asociación de municipios y Esquema Asociativo Territorial ASOMUNICIPIOS EAT; las firmas GRUPO INDUSTRIAL G&P SAS; SUMINISTROS CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONES EN OBRAS CIVILES H&F SAS y el ingeniero MANUEL FERNANDO ONTIBON DIMATE, en dan por terminadas las órdenes de asistencia descritas en el cuadro de apertura, de conformidad con las siguientes estipulaciones:

PRIMERA: Que mediante la firma de la presente acta el operador de obra e interventor, así como el profesional de apoyo a la supervisión, en el marco de sus competencias, dan por cumplido el plazo estipulado para el cumplimiento de las labores que les fueron encomendadas;

SEGUNDA: Que el operador de obra expone que, aunque a la fecha se encuentran ejecutadas las actividades principales del proyecto, para su satisfacción integral deben realizarse las labores de orden accesorio que describe en el documento adjunto, cuya ejecución se compromete a llevar a cabo dentro de los veinticinco (25) días calendario

Web: asomunicipioseat.gov.co - email: correspondencia@asomunicipioseat.gov.co
Cel.: 310-3829747 - 312-3507500 - 318-8134833

ACTA DE TERMINACION ORDENES DE ASISTENCIA Nos. J3225- J3325 y J3425 25

siguientes a la suscripción de esta acta, observando, en todo caso, que esta gestión no afecte temporalmente el plazo establecido para los trámites administrativos de liquidación.
TERCERA: La firma interventora, por su parte, certifica el cumplimiento y terminación de las actividades principales del proyecto, pero ratifica la existencia de los faltantes o labores accesorias que indica el operador y, por consiguiente, en el marco de sus competencias y en aras que la labor que audita se cumpla integralmente, brindará el acompañamiento respectivo;
CUARTA: Que el profesional de apoyo a la supervisión avala la situación física y desarrollo de actividad descritos y, por consiguiente, reitera su compromiso de acompañamiento a la Asociación en el marco de su competencia;
QUINTA: Para todos los efectos legales y en virtud de la terminación conjunta de las órdenes de asistencia, especialmente para el registro de la actuación, un ejemplar de la presente acta deberá reposar en cada carpeta de los designados.

2. ESTADO FINANCIERO DESIGNADO DE OBRA	
VALOR INICIAL	$3.670.045.636,00
EJECUCION FISICA DE OBRA	93.84%
ANTICIPO 50%	$1.835.022.818,00
ACTA PARCIAL No. 1	$1.289.354.779,00
TOTAL, PAGADO	$3.124.377.597,00
POR PAGAR	$545.668.039,00
3. ESTADO FINANCIERO DESIGNADO DE INTERVENTORIA	
VALOR INICIAL	$200.045.979,00
ANTICIPO 50%	$100.022.989,50
ACTA PARCIAL No. 1	$68.717.693,60
TOTAL, PAGADO	$168.740.683,10
POR PAGAR	$31.305.295,90
4. ESTADO FINANCIERO DESIGNADO APOYO A LA SUPERVISION	
VALOR INICIAL	$28.470.000,00
PAGO 1	$7.117.500
PAGO 2	$7.117.500
PAGO 3	$7.117.500
POR PAGAR	$7.117.500

El balance económico que queda descrito se ajusta a las órdenes de asistencia impartidas a los designados de obra, interventoría y apoyo a la supervisión y, por tanto, existe equilibrio económico de la misma en cuanto a las contraprestaciones cumplidas y las pendientes.
En lo que dice relación a los contratos de seguro constituidos por los designados de obra e interventoría, y habida cuenta de la novedad de actividad faltante por ejecutar que se cumplirá en el término de 25 días calendario, contados a partir del 23 de octubre de 2025,

Web: asomunicipioseat.gov.co - email: correspondencia@asomunicipioseat.gov.co
Cel.: 310-3829747 - 312-3507500 - 318-8134833

ACTA DE TERMINACION ORDENES DE ASISTENCIA Nos. J3225- J3325 y J3425 25

se dispone que, ante dicho evento deberá proceder a su actualización, de modo que la cobertura de los riesgos asegurados conserve su vigencia hasta el cumplimiento íntegro de las actividades encomendadas.

La suscripción y aceptación de la presente acta no exonera a los designados ni al supervisor del cumplimiento de requerimientos futuros que realice la Asociación o el municipio beneficiario, asociados estrictamente al cumplimiento de las obligaciones contraídas en las órdenes de cuya terminación se trata.

En señal de aceptación, se firma la presente acta a los Veintitrés (23) días de Octubre de (2025).

ENTIDAD EJECUTORA:

CARLOS ALFREDY PULIDO MICAN
Director ejecutivo
ASOMUNICIPIOS EAT

ENTIDAD DESIGNADA OBRA:

MARCO JAVIER GARCIA PEÑALOZA
GRUPO INDUSTRIAL G&P SAS
Representante legal
C. C. No. 86.086.430

ENTIDAD DESIGNADA INTERVENTORIA:

FLOR MARIA POVEDA CARO
SUMINISTROS CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONES EN OBRAS CIVILES H&F SAS
Representante legal
C. C. No. 52.201.467

APOYO A LA SUPERVISION:

MANUEL FERNANDO ONTIBON DIMATE
C. C. No. 1.121.892.046

Web: asomunicipioseat.gov.co - email: correspondencia@asomunicipioseat.gov.co
Cel.: 310-3829747 - 312-3507500 - 318-8134833